

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6738 *MÁRMOLES MARÍN, S.A.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la Junta general de Mármoles Marín, S.A., adoptó, el 5 de octubre de 2021, los siguientes acuerdos sucesivos de reducción de capital:

- Reducción de capital para redenominación del capital social a euros con arreglo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 46/1998, mediante disminución del valor nominal de las acciones y mediante la creación de una reserva indisponible, a razón de 0,002118 por acción, siendo el importe de la reducción 0,36 euros y quedando el capital social fijado en 102.171,70 euros.

- Reducción de capital para devolución de aportaciones mediante la amortización de 51 acciones, de 601,01 euros de valor nominal, por lo que el importe de la reducción asciende a 30.651,51 euros. Como consecuencia de ello, el capital social quedará fijado en 71.520,19 euros, y dividido en 119 acciones de 601,01 euros de valor nominal.

En tanto las reducciones de capital se han realizado con cargo a beneficios o reservas libres, habiéndose destinado el valor nominal disminuido y el de las acciones amortizadas a una reserva de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social, los acreedores sociales no podrán oponerse a la reducción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 LSC.

Lorca, 6 de octubre de 2021.- El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, Julián Marín Cano.

ID: A210054598-1